COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Nº 303. ¿Cuáles son los actos propios del penitente?

Monseñor José Ignacio Munilla

(Transcripción aproximada del audio)

Número 303 del Compendio del Catecismo:

¿Cuáles son los actos propios del penitente?

«Los actos propios del penitente son los siguientes: un diligente examen de conciencia; la contrición (o arrepentimiento), que es perfecta cuando está motivada por el amor a Dios, imperfecta cuando se funda en otros motivos, e incluye el propósito de no volver a pecar; la confesión, que consiste en la acusación de los pecados hecha delante del sacerdote; la satisfacción, es decir, el cumplimiento de ciertos actos de penitencia que el propio confesor impone al penitente para reparar el daño causado por el pecado».

Seguro que muchos de quienes... de los que escuchan este vídeo, pues tuvieron un catecismo, un aprendizaje del catecismo de pequeños en el que se nos enseñó cuáles son los puntos necesarios para una confesión y se nos decía: son cinco. Examen de conciencia, dolor de los pecados, propósito de enmienda, confesar los pecados al sacerdote y cumplir la penitencia. Así se nos explicaba: cinco puntos, cinco elementos esenciales.

El primero, **examen de conciencia**: que es ver nuestra vida a los ojos de Dios, pedir luz al Espíritu Santo para conocer en qué, en qué hemos desagradado al corazón de Dios. Que es como suscitar sensibilidad, sensibilidad para poder ver nuestra vida no desde la perspectiva de cómo soy juzgado por los demás, sino cómo me ve Dios. ¿Es mi vida acorde con lo que Dios espera de mí? Esa es una pregunta esencial en la vida. Algunos santos, como San Ignacio de Loyola, han aconsejado tener todos los días dos momentos de examen de conciencia: uno por la noche y uno al mediodía. Fijaros: dos momentos de examen de conciencia al día. Y, por lo tanto, por lo menos debiéramos de tenerlo inexcusablemente antes de acercarnos al sacramento de la confesión de los pecados. Y creo que es bueno hacerlo tomando un cierto tiempo; y algunas personas hacen también incluso el esfuerzo de tomar algunas notas, tomar algunas notas que les sirven para pensar. Porque a veces, bueno, cada uno tiene su método, ¿no?, pero a veces que el examen de conciencia incluso alguno por escrito tome alguna nota es también un signo de que se ha tomado en serio hacer el examen de conciencia. Ver nuestra vida a los ojos de Dios: «Señor, ilumíname en qué me he apartado de tu voluntad».

Segundo dice, **dolor de los pecados**: que es el dolor, el arrepentimiento se muestra en el dolor de los pecados. Tradicionalmente se dice que ese dolor de los pecados, si es perfecto, se llama «dolor de contrición». El dolor perfecto de los pecados o contrición es aquel que me duele haber ofendido a Dios solamente porque su amor es infinito y no se

lo merece. El dolor, cuando no es perfecto, se llama «dolor de atrición». Es también cuando nuestro dolor no solo es porque hemos ofendido a un amor que no se merecía ser ofendido, sino que también me duele por el daño que me he hecho a mí mismo, por el daño que he hecho a los demás, por las consecuencias que puede tener para mí ese pecado porque me puede apartar de la salvación eterna. A ese dolor de atrición, aunque no sea un dolor perfecto... es un poco ese dolor del hijo menor de la parábola del hijo pródigo, que dice que su dolor no es tanto de contrición en un primer momento sino de atrición. Dice: «Cuántos criados de la casa de mi padre viven mejor que yo; aquí vivo de una manera... me volveré a casa de mi padre y le diré: trátame por tu misericordia como a un criado».

Pero en cualquier caso, si os fijáis, tal y como este punto del Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica lo dice, esa contrición incluye —aunque nosotros decíamos, distinguíamos: examen de conciencia, segundo dolor de los pecados, tercero propósito de enmienda—, bien, en algunas formulaciones como esta que está aquí escrita, incluye, funde el dolor de los pecados y el **propósito de enmienda**. Porque, obviamente, si uno tiene un dolor, está arrepentido, ese arrepentimiento incluye un propósito de enmienda. A veces se han distinguido el dolor de los pecados o propósito de enmienda; o sea, los dos en el fondo son dos actos que están, que están integrados. Es una consecuencia lógica: cuando a uno verdaderamente le duele haber ofendido, dice «a ver cómo hago para que esto no vuelva a ocurrir, voy a poner los medios para que tal cosa no se vuelva a repetir». Y entonces toma una serie de decisiones en su vida y dice: «Me voy a apartar de estas ocasiones en las que fácilmente puedo pecar». El propósito de enmienda, que es un signo de que el arrepentimiento ha sido verdadero; porque si no existe ese propósito de enmienda pues puedes sospechar, puedes sospechar de que el arrepentimiento ha sido, no digo ya imperfecto, sino falso.

Examen de conciencia, dolor de los pecados, propósito de enmienda... En cuarto lugar, **confesar los pecados al sacerdote**: vamos a verlo, vamos a verlo explicado, explicitado en los siguientes puntos del catecismo (por qué se confiesan nuestros pecados al sacerdote). Pero fijaros, ¿no?, en la parábola del hijo pródigo está remarcado: «Me levantaré y le diré..., y le diré a mi padre, le diré, le manifestaré». Es también un elemento clave en el que el hombre manifiesta su verdadero deseo de reconciliación. Como digo, en los próximos puntos lo desarrollaremos.

Y por último dice, **cumplir la penitencia**: que aquí en este punto del Compendio le llama la «satisfacción». Son ciertos actos de penitencia con los que el ministro le pide al penitente que repare el daño causado. En un tiempo, en los primeros siglos de la Iglesia, se le pedía al penitente que primero hubiese cumplido la penitencia, y cuando ya había cumplido la penitencia volvía y entonces recibía la absolución. En este momento de la vida de la Iglesia, esa penitencia, esa satisfacción, se cumple *a posteriori*, después de haber recibido la absolución. Con ella queremos «reparar», la palabra reparar, que tiene un gran contenido religioso: el deseo de recuperar el tiempo perdido, el deseo de sanar las heridas que el pecado ha generado en nosotros. Todo ello se esconde bajo ese término: reparar.

Por lo tanto, repaso tal y como lo aprendimos de pequeños en el catecismo: examen de conciencia, dolor de los pecados, propósito de enmienda, confesar los pecados al sacerdote y cumplir la penitencia.